

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,35
Libra	39,40
Dólar	10,05
Lira	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Beiga	164,00
Florin	5,33
Escudo	36,50
Peso moneda legal	2,32
Corona sueca	2,39
Corona noruega	2,30
Corona danesa	1,95

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	27,90
Libra	49,25
Dólar	12,56
Franco suizo	281,75
Escudo	45,60
Peso moneda legal	2,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Marruecos y Colonias

### ANUNCIO

Hollándose vacantes las plazas de Ingeniero de Montes y de Ayudante de Montes del Cuerpo Peninsular afectos al Servicio Forestal de los territorios españoles del Golfo de Guinea, se sacan a concurso entre Ingenieros de Montes y Ayudantes de Montes del Cuerpo Peninsular, respectivamente.

La plaza de Ingeniero de Montes está dotada en el Presupuesto de dichos territorios con el haber anual de seis mil pesetas de sueldo y doce mil pesetas de sobresueldo, más una gratificación, por subinspección, de tres mil pesetas anuales.

La plaza de Ayudante de Montes del Cuerpo Peninsular está dotada con el haber anual de cinco mil pesetas de sueldo y diez mil pesetas de sobresueldo, consignadas en el Presupuesto de dichos territorios.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase y a favor del funcionario y su familia; sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección general de Marruecos y Colonias, durante un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dicha instancia habrán de acompañar los documentos que acrediten su condición respectiva de Ingeniero de Montes o Ayudante de Montes del Cuerpo Peninsular, y un certificado médico expedido por el Jefe del servicio provincial de tuberculosis, con el visto bueno del Inspector provincial de Sanidad, por el que se acredite no padece lesiones tuberculosas evolutivas, sean bacilíferas o no.

Se tendrá en cuenta, para la resolución del concurso, las preferencias que marca el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de especificar en sus instancias el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos precisos que justifiquen su inclusión en el turno correspondiente.

Madrid, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general (ilegible). 2.556-O

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos

### ANUNCIO

Con objeto de poder organizar eficazmente la distribución y los fletes de los carbones, todas las empresas productoras, consumidoras y almacenistas de estos combustibles deberán comunicar antes del 1.º de diciembre próximo a la Federación de Sindicatos Carboneros de España (Alcalá, núme-

ro 31, Madrid) lo siguiente:

a) Las empresas productoras, su producción prevista en cada uno de los cuatro trimestres de 1940 y una relación de sus clientes habituales con expresión del consumo probable de cada uno de ellos.

b) Los consumidores y almacenistas, el carbón que prevean para su consumo durante cada uno de los cuatro trimestres del año de 1940, indicando el que tuvieron en los correspondientes del año 1939 y las existencias de que disponen en el momento de hacer la declaración.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Antonio López Mateos. 2.337-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. 3.ª Sección

Recibidas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de la «2.ª etapa de las de encauzamiento de la ría de Navia (Oviedo)», que debiendo celebrarse a las 11,30 horas del día 21 del corriente mes fué suspendida por no haberse recibido dichas proposiciones, esta Dirección General ha señalado las 12,30 horas del próximo día 27 del mes de la fecha para el acto de apertura de las proposiciones citadas.

Lo que se publica para conocimiento del público interesado.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José Delgado.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—3.ª Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre a las 11,30 horas para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras de «Mejora del puerto de Vivezga» (Lugo), con carácter urgente, y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de octubre último, pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año

de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 190.060,22 pesetas y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de 5.701,80 pesetas. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario (ilegible).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—3.ª Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once horas, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras del «Muro de defensa sobre el islote Anzuela en el puerto de San Ciprián» (Lugo), con carácter urgente, y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre último, pero advirtiéndose que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 15 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 682.194,17 pesetas, y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 20.465,85. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario (ilegible).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—3.ª Sección

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 22 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre a las doce horas, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras de «Muelle de atra-

que en la dársena de San Juan de la Arca, del puerto de San Esteban de Pravia» con carácter urgente, y con las mismas condiciones y requisitos de la primera declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de octubre último, pero advirtiéndose que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 15 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 291.916,46 pesetas, y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de 8.757,49 pesetas. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario (ilegible).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Maranchón (Guadalajara).

**A N U N C I O**

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.834,77 pesetas.

La fianza provisional, a 1.975,64 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 del citado mes de diciembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal: Num..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Maranchón (Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo u haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reinten-

zo de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de esta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 8 de septiembre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.  
2333-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Cadiar (Granada).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de diciembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 84 791,73 pesetas.

La fianza provisional a 2.541,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 del citado mes de diciembre, a las diez horas, treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don..... vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Cadiar (Granada), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución, de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el suministro por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de esta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 26 de septiembre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.  
2333 O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

## Sección de Obras Hidráulicas

Concurso para el suministro y montaje de los cierres necesarios para el aliviadero y toma superior del pantano de Alloz (Navarra).

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de diciembre se admitirá en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso. El presupuesto de contrata asciende a 170.520 pesetas.

La fianza provisional, a 5.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 del expresado mes de diciembre, a las once horas, treinta minutos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núm..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para el suministro y montaje de los cierres necesarios para el aliviadero y toma superior del pantano de Alloz (Navarra), se compromete a tomar a su cargo el expresado suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a dicho suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el suministro por jornada legal de trabajo y por

horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

## Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Por cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si este ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extran-

jera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido bien por el Consulado de España en la nación de origen, o bien por el Consulado de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.

2335-O

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

## Sección 3.ª—Anuncio de subasta

En virtud de lo dispuesto en la orden de 21 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las 12 horas, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras del "Proyecto de ampliación del puerto de V. Ilajuán", provincia de Pontevedra, con carácter urgente y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último; pero advirtiendo que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de 270.919.42 pesetas y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 8.127.60. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día siete de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, B. Granda.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Puertos  
y Señales Marítimas**Sección 3.ª—Anuncio de subasta**

En virtud de lo dispuesto en la orden de 21 del corriente mes y año de la Victoria, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de diciembre, a las 11 horas treinta minutos, para la adjudicación, en pública y segunda subasta, de las obras del "Proyecto de enlace del puerto de Mugia con la carretera de dicho pueblo a Negre", provincia de La Coruña, con carácter urgente, y con las mismas condiciones y requisitos de la primera, declarada desierta por falta de licitadores, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre último; pero advirtiéndose que los precios unitarios del presupuesto correspondiente se entenderán aumentados en un 13 por 100, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 3.º del decreto de 26 de octubre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 del corriente mes y año de la Victoria, por virtud del cual resulta un nuevo presupuesto de contrata de pesetas 150.563.63, y un depósito provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 4.516.95. La subasta se celebrará ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día siete de diciembre próximo.

Madrid, 21 de noviembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Subsecretario B. Granda.

**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS**

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 del corriente mes, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las 12 horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de seis grúas eléctricas de pórtico, de tres toneladas, para el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1935.

Real orden de 30 de octubre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 19 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Vigo, ante la Junta de Obras del puerto de V. go, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en las oficinas de la Junta del puerto de Vigo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de diciembre próximo, y en la Junta de Obras del puerto de Vigo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase 6.ª (4.50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 27.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.ª Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.ª Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.ª Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director general, José Delgado.

**Modelo de proposición**

Don N. N. vecino ..... calle .....  
núm. .... según cédula

personal núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de seis grúas eléctricas de pórtico, de 3 toneladas, para el puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente. .

**SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL AIRE**

Sección de Intendencia

Para la sección de Motoristas de Unidades Aéreas dependientes de este Ministerio se precisa la adquisición de ciento cincuenta chaquetones y ciento cincuenta pantalones, de cuero. Las ofertas, en pliego cerrado, deberán ser dirigidas a la Sección de Intendencia de este Ministerio «Para concurso de prendas para motoristas del Ministerio del Aire».

El modelo se encuentra a disposición de los constructores en la Sección de Intendencia del Aire, Juan de Mena, núm. 3, 2.ª dcha., de 10 a 13 horas, Madrid.

El plazo de admisión de ofertas será de ocho días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de inserción del mismo.

El Teniente General Presidente de la Junta.  
2340-O

**FUERZAS NAVALES DEL NORTE DE AFRICA**

Juzgado de Instrucción

Don Federico Ureña Romero, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la cartera militar de identidad del Auxiliario Primero Naval, graduado de Alférez de Fragata, don Francisco Cobas Méndez.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Comandante general del departamento marítimo de Cádiz, fecha 14 de agosto del

corriente año, ha sido declarada justificada la pérdida del citado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Federico Ureña Romero.  
833-O

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Cinza, en Fraga, de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 2.305.687,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 46.113,5 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 13 de diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, M. Rodríguez.

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas el día 9 de diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las Obras del puente sobre el río Pisuegra en la carretera de Palencia a Tortos, cuyo presupuesto asciende a 1.140.897,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.817,95 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 16 de diciembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de Palencia y de Puentes y Estructuras, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 diciembre de 1928 («Gaceta» del día

siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, M. Rodríguez.

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SUECA

#### Edicto

Se recuerda que en el número 276 de este BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 3 de octubre del año actual, se publica el anuncio de haberse extraviado varias obligaciones de esta ciudad, pertenecientes a doña Carmen Monoliu Martín, a efectos de su declaración de nulidad y correspondiente expedición de duplicados, tal como lo determina la Ley de 1.º de junio de 1939.

El día 3 del próximo mes de enero terminará el plazo fijado para formular oposición por los que se consideren perjudicados.

Sueca, a 4 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, (legible).

933-X-O

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 29 de mayo de 1935, con los números 217.702 de entrada y 67.373 de registro correspondiente a un depósito de 50.000 pesetas Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por la «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas», S. I. C. E., de su propiedad para garantía de suministro en instalaciones de las estaciones de radiodifusión de la Red Nacional del Estado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

883-X-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones:

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

Narciso Ricart Coll, de Barcelona.  
Francisco Serratusell Parell, de Granollers.

José Sitjar, Productos Rolan, de Barcelona.

Perfumes Select, de Barcelona.  
Carnet, Colón y Compañía, Limitada, de Igualada.

Garriga, S. A., de Arenys de Mar.  
P. Ynglada Sallén, de Barcelona.  
Hijos de Juan Sibina, de San Celoni.

Huberto Gilljam Dondorff, de Barcelona.

Laboratorio A. R. G. A., de Barcelona.

Mariano Robled Jarque, de Barcelona.

Industrial Bolsora, S. A., de Barcelona.

José Samaranch Ballbe, de Tarrasa.  
A. Murtra y Compañía, de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 9 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Secretario,  
T. José Remacha.

1.044.X-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones:

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

Pedro Vacarizas, de Tarrasa.

"José Freixedas & C.ª Ltda.", de Villafranca del Panadés (Barcelona).

José Benet Folguera, de Barcelona.

Portabella y P. Germain, S. en C., de Barcelona.

Eugenia Sambola, viuda de Turón, de Barcelona.

Soler y Mora, de Barcelona.

Joaquina Aguilera Abadal, viuda de J. Esteve Barral, de Igualada.

Comella Soler, S. A., de Barcelona.

Instituto Bioquímico "Hermes", Laboratorio de Productos Farmacéuticos, de Barcelona.

Juan Subills Serra, de Barcelona.

Jaime Castany Carbó, de Barcelona.

Juan A. Sastre Presas, de Barcelona.

Sociedad Anónima Española "Dubied", de Barcelona.

José Prat, S. L., de Barcelona.

Sucesor de E. Coll y Compañía, J. Ribot, de Barcelona.

Fábrica de Muelles "La Constructora", de Francisco Herrera Marco, de Barcelona.

Francisco Soler Pinferrer, de Barcelona.

Juan Piera, S. en C., Sucutora de Roca y Piera, S. en C., de Barcelona.

Antonio Gisbert Padró, de Barcelona.

Enrique Solana Guitar, de Barcelona.

Gustavo Gili, de Barcelona.

Pedro Mora Viñolas, de San Pedro de Torelló.

José Rius Molins, de Barcelona.

E. Roca Abril, de Barcelona.

Hilario A. Ostiz Yparraguirre, de Barcelona.

"Escala y Tort", de Barcelona.

Inés Sardá, viuda de A. Espina, de Vich.

Comercial Española de Productos Alimenticios, de San Baudilio de Llobregat.

César Dubler, de San Baudilio de Llobregat.

Suiza Reñé, S. A., de Barcelona.

Comercial Ibero Danesa, S. A., de Barcelona.

El Porvenir de los Hijos, S. A., de Barcelona.

Juan Font Roig, de Barcelona.

Enrique Bonjorn y Castells, de Manresa.

M. Bausili Piguillan, de Barcelona.

Comercial Anónima Dubler, de San Baudilio de Llobregat.

Fitolit, S. L., de Barcelona.

"Viuda e Hijos de Jaime Trias", de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, a 10 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Secretario,  
T. José Remacha.

1.044.X-P

## "LA ELECTRICISTA ALCOYANA", SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Alcoy

Habiéndose extraviado los títulos de las acciones de la cuarta emisión, serie B., de esta Sociedad, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 8410 a 8438, inscritas en el Registro de la misma a favor de don Antonio Cornejo Aizperrutia, y las números 8468 al 8496, inscritas a favor de doña Luisa Cornejo Aizperrutia; de conformidad con el precepto del artículo 17 de los Estatutos sociales, se hace público por primera vez que, si transcurrido el plazo de dos meses, a contar desde esta fecha, sin presentarse ninguna reclamación, se consideraran cancelados los títulos desaparecidos y se expediran los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

El Secretario, Santiago Reig.  
Año de la Victoria.—Santiago Reig.

Alcoy, 22 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Santiago Reig.

1.002.X-P

1.1.25.XI.39

## BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números Intransmisible 2518, Transmisibles 3.288, 8.096 e Intransmisible 2.641, de pesetas nominales 74.700, 15.700, 13.000 y 34.043,64, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, idénti, obligaciones Junta Obras del Puerto de Tarragona al 5 por 100 e Incripciones Nominativas de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedidos por esta sucursal en 21 de noviembre de 1927; 6 de julio de 1918; 7 de julio de 1934 y 7 de mayo de 1932; a favor de "Institución Cultural Benéfica Daniel Manzané"; doña Angela Mera Girardós y doña Irene Mera Mora, indistintamente; don Manuel de Olsatelli y de Felu; y "Ayuntamiento de Uldecona", se anuncia al público por primera vez para que quien cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "Informa-

ciones", de Madrid, y "Diario Español", de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pic.  
5.068-P

1.2.25.XI

**FILMATOGRAFICA ESPAÑOLA.  
SOCIEDAD ANONIMA**

Alcalá, núm. 31.—Madrid

**• Titulos desaharados**

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaharados, a los efectos que en la misma se determina, se publica la relación de los señores que han denunciado a esta Empresa, a título de propietarios, el haber sido desposeídos de los valores de la misma que a continuación se detallan:

Doña Angéles de la Borbolla y Baylles: 25 acciones números 701 al 725 y 20 acciones números 261 al 280.

Don Alfonso Róspide: 10 acciones números 950 al 959.

Doña Legandra Gómez Rodolfo: 50 acciones números 351 al 400; 25 acciones números 751 al 775 y 25 acciones números 990 al 1.014.

Se advierte que si en el término de tres meses, que empezarán a contar-se a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización para anular los títulos expresados y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 10 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero delegado, José Luis Aguirre.  
852-X-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra sucursal de Teruel:

Número 829, por pesetas quinientas, en un resguardo de Imposición a vencimiento fijo, plazo un año, expedido el 22 de diciembre de 1926 a favor de don Gregorio Pérez Martínez y doña Librada Pérez Bringuís.

Número 654, por pesetas setecentas cincuenta y nueve con veinticinco céntimos, en un resguardo de Imposición a vencimiento fijo, plazo un año, del 19 de diciembre de 1927, a favor de don Paulino Domingo Pérez.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

**GAS MADRID, S. A.**

Madrid

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del corriente año sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España", se hacen público las denuncias presentadas por los propietarios desposeídos que a continuación se indican, y de las obligaciones de esta Sociedad que se citan:

*Obligaciones 6 por 100, emisión 1925*

Denunciante: Doña Asunción Jaén Albizu, números 10.544 y 45.

Denunciante: Don Marcial Nadal Sala, números 1.229 al 50, 3.863 al 76 y 9.591 al 94.

Denunciante: Doña Manuela Gal Sanz, números 6.597 al 601.

Denunciante: Doña Aurora García Deigado, números 15.292 al 96.

Denunciante: Don Ricardo Galende Blanco, números 1.089, 1.090 y 19.200.

Denunciante: Doña Leona Ollero Peco, números 4.592, al 94.

Denunciante: Banco de Avila como depositario de:

Don Ramón Álvarez Torres, números 1.744 y 45, 4.760, 10.852, 12.051 al 54, 12.920 y 21 y 18.961; y de

Don Ramón Álvarez Martín y doña Carmen Torres, indistintamente, números 18.357 y 55.

Denunciante: Don Rafael Neira Franco, números 4.185 al 97.

Denunciante: Excelentísimo señor don Fernando Pla y Peñalver, marqués de Ambóage, como depositario de "Plus Ultra, Compañía de Seguros", números 4.981 al 94.

Denunciante: Don Benigno Saave-

dra Rua, cinco cupones, números 27 al 31, correspondientes a las obligaciones números 13.505 al 34.

*Obligaciones 5,5 por 100, emisión 1934*  
Denunciante: Doña Elise Kettlitz, números 5.027 al 32.

Denunciante: Doña María Luisa Rodríguez de Toró, viuda de Méndez de Vigo, números 741 al 43, 749 y 50 y 761 al 80.

Denunciante: Don Pablo Cámara Urruela, números 9.746 al 95.

Denunciante: Don Matías López Hernández, en nombre y representación de los Herederos de doña Filomena Blasco Alcobendas, números 5.001 al 20.

Si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado, la oportuna autorización para anular los originales y expedir los correspondientes duplicados de los expresados títulos.

Madrid, 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.  
858-X-8-P

**COMPANIA NAVIERA "MÁSKOR"**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad Petrolífera Española, Alcalá, número 47, planta D., a las 10 de la mañana, al objeto de someter a su aprobación las cuentas generales de la Compañía correspondientes a los ejercicios transcurridos durante la guerra.

También, por acuerdo del Consejo, se convoca a Junta general extraordinaria, en el mismo local designado, para el inmediato día 14, a las 10 de la mañana, para tratar de la modificación de la Compañía. A los efectos del artículo 22 de los Estatutos, se ruega la asistencia o representación de los accionistas.

Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo, M. Cuenca Romero.  
1.021-X-P

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**

*Aviso a los señores Accionistas*  
Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en las oficinas de Madrid, calle de Villanueva,

número 24, el día 12 de diciembre próximo a las diez de la mañana, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, relativa a los años 1936, 1937 y 1938.

Segundo.—Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Cuarto.—Aprobación, como definitivos, de los dividendos repartidos por los ejercicios de 1936 y 1937, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración.

Quinto.—Determinación del dividendo correspondiente al ejercicio del año 1938.

Sexto.—Los demás asuntos comprendidos en los artículos 16, 23 y 35 de los Estatutos.

Séptimo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo, en uso de la facultad que le concede el artículo 4.º, y sobre prórroga de la Sociedad.

Octavo.—Aumento del capital social y transformación de las acciones actualmente en circulación.

Noveno.—Reforma de los Estatutos en sus artículos 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 25, 32, 34, 42 y 47.

Tienen derecho de asistencia todos los señores Accionistas que sean poseedores, por lo menos, de cincuenta acciones, ya estén representadas por títulos o por resguardos provisionales.

Los Accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en la Junta, deben depositar sus acciones lo más tarde, ocho días antes del señalado para ella, en cualquiera de los puntos siguientes:

En las oficinas de la Sociedad V. I. Ilanueva, número 24, Madrid, y Orucita, 6, Bilbao, y oficina de la Sociedad Santa Bárbara, Uría, 16, Oviedo.

En dichos establecimiento recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito mediante los resguardos de depósito que éstos expiden o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen, a su vez, en los puntos y plazos antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Para el caso de que en el día y hora indicados no se reuniera suficiente número de acciones, queda, desde ahora, convocada nueva Junta, en segunda convocatoria, para el mismo

día 12 de diciembre próximo, a las diez horas treinta minutos de la mañana, siendo valederos para esta segunda Junta los depósitos de acciones y las representaciones conferidas para la primera, y asimismo las tarjetas de admisión-poder antes mencionadas.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

1.029-X-P

### HOTEL GRAN VIA, S. A.

#### Madrid

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, número 25, para deliberar y resolver sobre el estado de las obras y otros extremos relacionados con la explotación del Hotel.

Madrid, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Vicepresidente, Laureano Rubio.

1.031-X-P

### MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

#### Madrid

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 47, a la hora de las once de la mañana del día 29 de diciembre de 1939, al objeto de deliberar y resolver sobre la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de cuentas, balances y Memoria del Consejo de Administración de los ejercicios de 1936, 1937, 1938 y primer semestre de 1939.

Segundo. Lectura del informe de los ingenieros don Camilo Caride Lorente y don Jaime T. Hawes, correspondiente a los tres años y medio finalizados en 30 de junio de 1939.

Tercero. Concesión de un donativo a la familia del ayudante facultativo don Pablo Fernández, asesinado al principio de la guerra civil.

Cuarto. Concesión de una bonificación a varios empleados por sus buenos servicios durante los 32 meses de dominación roja.

Quinto. El pago, en tiempo oportuno y siempre que el desbloqueo de

los saldos en los Bancos sea resuelto favorablemente, de un dividendo de una cuantía a determinar por el Consejo, teniendo en cuenta las necesidades de la mina.

Sexto. Nombramiento de Consejeros y designación de cargos de los mismos.

Según el artículo 29 de los Estatutos sociales, la Junta general se compone de todos los Accionistas poseedores, a lo menos, de 10 acciones.

De conformidad con el artículo 35, para tener derecho de asistencia, los señores Accionistas deberán consignar los títulos de sus acciones o los resguardos de los Bancos o Establecimientos donde ya los tuviesen depositados, 15 días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en la Caja social de Linares (Jaén), calle de Santa Engracia, número 2, o en Madrid, calle de Alcalá, número 47, contra entrega de recibos nominativos, que les servirán de admisión a la Junta.

Los impedidos de asistir personalmente podrán delegar su representación y voto en la Asamblea en otro Accionista que tenga también derecho de asistencia, conforme a los Estatutos sociales y en la forma establecida en ellos.

Madrid, a 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por orden del Presidente, el Secretario, H. C. Holberton.

1.040-X-P

### EXPLOSIVOS MODERNOS, S. A.

#### Bilbao

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, correspondiente al 19 de octubre último, se publicó por esta Sociedad el anuncio de sustracción de los siguientes títulos:

Denunciante: Don Eduardo Goicoechea San Vicente, 50 acciones de la serie B, números 1.885 a 1.934, al portador, de quinientas pesetas nominales.

En dicho anuncio se advertía que, si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 19 de enero próximo.

Bilbao, 19 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Jerónimo Jubeto.

876-X-P.

**TAPON CORONA RAPID Y VARIETADES, S. A.**

(Segunda inserción)

Se hace público por medio del presente anuncio que don José Parralida Faura ha denunciado a esta Sociedad el extravío de las acciones números 350 al 359 y 965 al 969, que pertenecían en propiedad al reclamante.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde el 7 de septiembre último, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el número 298 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que fine en 7 de diciembre próximo, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 1.º de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Martí Martí.  
874.X.P

**COLONIZADORA DE LA GUINEA CONTINENTAL, S. A.**

(“COGUISA”)

Barcelona

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, esta Compañía recuerda las siguientes relaciones de valores extraviados:

Denuncia formulada por don Carlos Freixa Ubach, relativa a extravío de 200 acciones números 7.301 al 7.500. Fué publicada en el número 221 de este periódico correspondiente al día 9 de agosto y el plazo para formular oposición termina el día 9 de noviembre.

Denuncia formulada por don Camilo Percira Renda, relativa a extravío de 70 acciones números 25.031 al 25.100. Fué publicada en el número 226 de este periódico correspondiente al día 14 de agosto, y el plazo para formular oposición termina el día 14 de noviembre.

Denuncia formulada por don Agustín Balgueras Ferrer, relativa a extravío de 250 acciones núms. 12.626 al 630, 12.686 al 700, 12.901 al 13.000, 20.581 al 600, 21.571 al 680.

Fué publicada en el número 226 de este periódico correspondiente al día 14 de agosto, y el plazo para formular oposición termina el día 14 de noviembre.

Denuncia formulada por don Ramón Canosa Suárez, relativa a extravío de 200 acciones núms. 51.001 al 51.200. Fué publicada en el número 232 de este periódico correspondiente al día 20 de agosto, y el plazo para formular oposición termina el día 20 de noviembre.

Barcelona, 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.  
632-X-10.P

**PRODUCTOS PIRELLI, S. A.**

Barcelona

Se recuerda, a los efectos, del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 215 del 3 de agosto de 1939, y en «La Vanguardia Española», del 25 de julio de 1939, se publicó la siguiente relación de valores de esta Sociedad cuya desaparición fué denunciada:

Don Alfredo Viale y Ravotti, con domicilio en Barcelona, 20 (veinte) obligaciones 5 por 100 núms. 4.609, 8.240 a 8.248, 9.417 a 9.426.

Don Rinaldo Valanzasca, con domicilio en Barcelona, 50 (cincuenta) obligaciones 5 por 100 núms. 1.663, 1.785 a 1.788, 3.885 a 3.889, 4.306 a 4.319, 4.662 a 4.664, 9.249 a 9.262, 9.368, 9.433 a 9.438, 9.691, 9.692.

Reverendo Juan Grané Morató con domicilio en Manlleu (Barcelona), 4 (cuatro) obligaciones 5 por 100, números 976, 977, 981 y 982.

Señora viuda de José Delmun, con domicilio en Manlleu (Barcelona), 1 (una) obligación 5 por 100 número 1.928.

Don Ignacio de Ramón y de Abarría, con domicilio en Tortosa, 10 (diez) obligaciones 5 por 100 números 4.658, 5.596, 5.598, 6.336 a 6.338, 6.867, 8.945, 9.337, 9.338.

El plazo de tres meses para formular oposiciones vence el 2 de noviembre próximo venidero.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 260, del 17 de septiembre pasado, y en «La Vanguardia Española» del 8 de septiembre pasado, se publicó también la siguiente relación de valores desaparecidos:

Don J. P. Bosch Tintorer, con domicilio en Barcelona, 40 (cuarenta) obligaciones 5 por 100, núms. 7.685 a 7.724 inclusive.

El plazo de tres meses para formular

las oposiciones vence el 16 de diciembre próximo venidero.

Barcelona 20 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, A. Pelaz Celis.  
632-X-9.P

**BANCO ARAGONES DE CREDITO**

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 178, expedida por este Banco a favor de don Desiderio Zorrilla Bondía, de Maella, lo ponemos en conocimiento del público por el presente anuncio para que quien se crea con derecho pueda reclamar en las Oficinas (Coso, 35). A los treinta días a partir de la publicación de este anuncio se procederá a su anulación y será extendida una nueva libreta, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.  
5.033.P

**INMOBILIARIA DE IRLA-BARRI**

Bilbao

Por don Gabriel Esnarriaga y Otzolaurruchi se denuncia a esta Empresa haberle sido sustraídas dos obligaciones 5 por 100, emisión 1917, números 3.501 y 3.502.

Y en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de recabar en su día del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Bilbao, 25 de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Presidente-Gerente, Javier Moya.  
5.034.P

**CIRCULO DE LA UNION DE BURGOS**

Se recuerda por el presente anuncio lo manifestado en el publicado en este periódico número 258, del día 15 de septiembre de 1939:

“Hace público que por don Félix Carreño Lechón se ha denunciado

a esta Sociedad haber desaparecido de su domicilio en Madrid las obligaciones de esta Sociedad número 4 y 5, y anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. "Diario de Burgos" "A B C", de Madrid, al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la legislación vigente para la expedición del duplicado de dichas obligaciones, anulando las primitivas y quedando el Banco exento de toda responsabilidad."

Burgos, 26 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Antonio Cifrián.  
3.148-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Linares**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 221 y 731, de pesetas nominales 25.000 y 25.000 de Deuda Interior 4 por 100 y Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 1935, respectivamente, expedidos por esta Sucursal, a favor de don Leandro Bago Bueno, en 20 de octubre de 1913 y 7 de marzo de 1936, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en los diarios "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén y "Madrid", de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Linares 8 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
M. Corral.  
5.030-P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Córdoba**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción núm. 51.924, de una acción de este Banco, número 157.185, expedido por el Ban-

co de España en Madrid en enero de 1936, a favor de doña María Monts Soto, y dos extractos, números 220.892 y 3.228, expedidos por la misma Entidad en mayo de 1924 y julio de 1925, a favor de doña Adela Soto Barona, y comprensivos de una acción cada uno, números 110.348 y 350.200, respectivamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio; según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 3 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Francisco Martín.  
•5.032-P

**COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE M. Z. A.**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don José Alber Bonet le participa la sustracción de dos obligaciones de la Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, números 1.157.665 y 1.157.666.

Don Ramón Arqués Mestanza le participa la sustracción de 17 obligaciones y Cédula Real-Badajoz 5 por 100, números 38.704, 38.856 a 58, 39.242, 39.259, 40.531, 40.840, 40.907, 41.014, 41.362, 44.516, 45.806, 46.142, 46.285, 46.562, 48.835.

Doña Josefa Almira Trius de Girona le participa la sustracción de 39 obligaciones 3 por 100, tercera hipoteca, números 1.438.917, 1.490.241, 1.492.947, 1.494.495 y 23, 1.495.084, 1.501.492 y 93, 1.502.836, 1.430.578, 1.432.715, 1.434.589 y 90, 1.437.011 y 12, 1.498.930, 1.498.992 a 99, 1.450.036 a 38, 1.462.476, 1.462.334, 1.460.329 a 31, 1.461.671, 1.466.725, 1.475.812, 1.450.624, 1.451.677, 1.512.934, 1.468.139.

Don Miguel Arribas Urriolaveitia le participa la sustracción de 5 obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, núms. 1.307.248, 1.306.153, 1.306.184, 1.306.112 y 13

Don Isidro Abril Hom le participa la sustracción de cinco obligaciones 3 por 100, primera hipote-

teca, números 203.338, 243.573 a 41, 62.133, 86.253, 95.770, 96.606.

Doña Vicenta Araño Llenas le participa la sustracción de diez obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 74.434 a 83, 44.082, 44.544, 45.661, 46.271 y 72.

Doña Angela Araño Llenas le participa la sustracción de cinco obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 212.123, 519.508, 1.113.679, 1.246.276 y 77.

Doña Blanca Albó Manaut le participa la sustracción de ocho obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2.25 por 100, números 13.213 a 18, 156.380, 170.126.

Don José María Aguirre Serrate Calvo le participa la sustracción de 25 acciones de la Compañía, números 110.704, 130.670, 131.369, 143.736 y 37, 261.578, 304.155, 304.530, 305.161, 309.140 a 142, 316.485, 320.489, 321.222 y 224, 316.496 y 497, 347.192 a 98, 347.996 y 997.

Doña Concepción Araba Geronés, en representación de su esposo, don Mariano Taverner Gibert, le participa la sustracción de 19 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 2.799, 2.800, 7.721, 118.824, 252.009, 336.334, 746.115, 770.603, 798.489, 842.369, 870.750, 1.142.105 y 6, 1.149.141 y 42, 1.162.439 a 41, 1.201.864.

Don Pedro Aumalé Casmó le participa la sustracción de una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 181.848.

Don José Argilega Frató le participa la sustracción de 43 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 101.912, 111.008, 117.427, 167.882, 251.785, 253.479, 256.359, 262.000, 342.349, 342.359, 354.611, 448.184, 484.774, 485.265 y 266, 488.256 a 258, 490.744, 494.506, 496.093, 511.010 y 011, 513.487, 514.713, 519.070, 638.284, 711.084, 719.834, 728.104, 1.026.582 a 584, 1.120.704, 1.129.993 a 96, 1.194.323 a 46, 1.195.551.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

612-X-P

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio pasado, pone en conocimiento del público que don Mariano Viñas Teixidó le participa la sustracción de dos obligaciones de la Compañía serie G 6 por 100, números 149.958 y 59, y de 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 315.928, 782.737, 680.718, 721.608, 790.437, 766.647, 276.043, 330.272, 352.578, 360.449, 377.144, 439.413, 434.972, 434.516, 450.004 y 455.007.

Don Luis Vila Miralles le participa la sustracción de 38 obligaciones serie G 6 por 100, números 59.879 a 93, 104.123, 126.014 y 15.11.280 a 99, y de 21 obligaciones Francia 3 por 100, números 2.669, 13.119 a 22, 126.447 y 48, 127.850 a 57 y 172.745 a 50.

Don Jaime Vergés Nubola le participa la sustracción de 23 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 834.975, 1.061.417, 1.178.600, 1.133.483 y 84, 307.407, 258.268 a 71, 260.826 a 29, 260.990, 297.462 y 63 y 298.403 a 8.

Don Miguel Vallis Graells le participa la sustracción de 20 obligaciones serie H 5,5 por 100, números 38.921 a 40.

Don Francisco Vergés Furnells le participa la sustracción de 15 obligaciones serie H 5,5 por 100, números 85.848, 89.342 y 43, 47.793 a 96, 98.551 a 54 y 57.072 a 75.

Doña María del Carmen Arroyo, viuda de Pulgar, le participa la sustracción de 25 obligaciones de la Compañía, números 51.517, 53.366, 53.614, 53.757, 54.090, 54.303, 51.108 a 10, 55.401, 25.923, 55.979, 60.720, 4.652, 63-9, 18.074, 13.043, 20.563 y 64, 61.091, 21.295, 21.813 a 15 y 21.793.

Doña Mercedes Armendares Torrent le participa la sustracción de ocho obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 19.136, 61.010, 274.985, 274.823, 392.436, 336.283, 322.155 y 446.958.

Don Antonio Aguilar le participa la sustracción de 43 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 239.219, 258.503 y 504, 277.232, 285.696, 311.634 a 636, 324.107, 328.589, 334.951, 339.400, 339.481, 345.653, 361.402 a 404, 364.326, 405.596, 409.931, 409.935, 421.685, 455.034, 476.397, 510.764 a 64, 523.641, 1.027.112 a 14, 1.040.164 y 65, 1.132.600, 1.206.231.

Doña Dolores Arana Vallés le participa la sustracción de tres obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 15.137, 75.279 y 75.559.

Don Román Anfruns Buxadé le participa la sustracción de nueve obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 32.488, 219.446 a 48, 1.145.574, 1.150.711 y 1.195.814 a 16.

Don José María Alsina Rodón y doña María Rodón Grau le participan la sustracción de siete obligaciones 2,25 por 100 D.rectos, números 4.650, 8.078, 9.321 y 22, 9.474, 22.938 y 34.907.

Doña Carmen Anglera Valls le participa la sustracción de 14 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 732.524, 812.216 a 19, 942.289 a 90, 955.275 y 76, 1.119.919, 372.391 y 92, 394.910, 342.306.

Y don Salvio Amagat Tarrés le participa la sustracción de una obligación, primera hipoteca, número 626.513.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 612.X.P

**INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.**

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día primero de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

**ACCIONES**

Denunciante: Doña María, Pas-cual Las Cuevas. Numeración: 556 al 58.

Denunciante: Don José R. Sanz Uzurrun. Numeración: 21 al 40.

Denunciante: Don Félix Ester Gómez. Numeración: 61 al 80.

Denunciante: Don Mamerto de Sosa Gallego. Numeración: 192 al 211.

Denunciante: Don Alfredo

Mahou Lafuente. Numeración: 314 al 333.

Denunciante: Don Jose de Torres Bernal. Numeración: 1 al 20, 121 al 34, 145 al 55, 242 al 44, 262 al 73, 308 y 9, 359, 400, 431 al 40, 486 al 500, 554 y 55, 599 al 765, 787 al 814, 817 al 24, 981 al 1.000.

El valor nominal de dichas acciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad, en su domicilio, Jorge Juan, 137, Madrid, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 3 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por Industrias Lácteas, S. A.: El Presidente del Consejo de Administración, Felix Ester.

613-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos de depósito: transmisible por endoso número 5.299, de 5.000 pesetas nominales en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, constituido en 25 de mayo de 1926, a favor de doña Concordia Cugat, viuda de Arola; transmisible por endoso núm. 8.326, de 5.000 pesetas nominales de Ferrovía Ambie del Estado al 4 por 100, y también T. núm. 8.527, de 9.000 pesetas nominales en obligaciones Nortés 3 por 100 segunda serie, constituidos ambos, a favor de doña María Burrut Grau, en 18 de abril de 1935; intransmisible número 1.203, de 25.000 pesetas nominales de Deuda Perpétua Interior al 4 por 100, e intransmisible número 2.746, de 37.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1935 constituidos ambos, a favor de don Celestino Riba Agerany y don José Riba Martori, indistintamente, con fechas 28 de septiembre de 1909 y 13 de febrero de 1936 respectivamente; y finalmente ha sido comunicado, por intermedio de esta Dependencia, a la Sucursal del Banco en Reus, por los citados últimos señores, don Celestino Riba y don José Riba, el extravío de resguardo de depósito intransmisible número 1.115, de pesetas nominales, 12.000 en Deuda Amortizable

al 4 por 100, emisión 1935, con-  
tando a nombre de los mismos en  
la expresada Sucursal de Reus.

Se anuncia por segunda vez para  
que el que se crea con derecho a  
reclamar lo verifique dentro del  
plazo de un mes, a contar de la  
primera publicación, fecha 10 ac-  
tual, que se insertó en el BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO y diarios  
"Informaciones", de Madrid, y  
"Diario Español", de Tarragona,  
según disponen los artículos cuar-  
to y 41 del Reglamento de este  
Banco; advirtiéndose que, trans-  
currido dicho plazo sin reclama-  
ción de tercero, esta Sucursal ex-  
pedirá los correspondientes dupli-  
cados de dichos resguardos, anu-  
lando los primitivos y quedando  
exento de responsabilidad.

Tarragona, 24 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Mario Pie.

5.040-P

### MUTUA MEDITERRANEA (SOCIEDAD MUTUA DE SEGU- ROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA)

Dirección General: Via Layeta-  
na, 18.—Teléf. 12926.—Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza  
número 130.968, que la Sociedad  
Mutua de Seguros sobre la Vida,  
a prima fija, "Mutua Mediterra-  
nea", de Barcelona, expidió en 14  
de abril de 1928, sobre la vida de  
don Vicente Ballester Far, de Já-  
vea, así como la adición librada  
a la indicada póliza en 17 de ago-  
sto de 1932, se hace público por me-  
dio del presente anuncio que si no  
fuesen presentadas en la Dirección  
General de la citada Sociedad (Via  
Layetana, 18, entresuelo segunda,  
Barcelona) dentro del término de  
treinta días, a contar de esta fe-  
cha, se tendrán por nulas y sin  
efecto alguno y serán sustituidas  
por otro documento de igual fuer-  
za y valor.

Barcelona, 26 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—Por "Mutua  
Mediterránea": El Presidente en  
ejercicio (legible).

5.041-P

### BANCO DE ESPAÑA

Logroño

Habiéndose extraviado los res-  
guardos de depósito intransmisibles  
números 361 y 372, de pesetas  
nominales 1.000 y 1.500, respecti-

vamente, en Deuda Perpetua In-  
terior 4 por 100, expedidos por esta  
Sucursal en 5 de abril de 1932, a  
favor de don Luciano Ochoa Mar-  
tínez, menor de edad, se anuncia  
al público por una sola vez para  
que el que se crea con derecho a  
reclamar lo verifique dentro del  
plazo de quince días, a contar des-  
de la fecha de publicación de este  
anuncio, de acuerdo con lo que de-  
terminan los artículos cuarto (pá-  
rrafo segundo) y 41 del Reglamen-  
to vigente de este Banco, advir-  
tiéndose que, transcurrido dicho  
plazo sin reclamación de tercero,  
esta Sucursal expedirá los corres-  
pondientes duplicados de los re-  
feridos resguardos, anulando los  
primitivos y quedando el Estable-  
cimiento exento de toda respon-  
sabilidad.

Logroño, 31 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Antonio Estefanía.

5.042-P

### BANCO CENTRAL

Sucursal de Villanueva de la  
Serena

Habiendo sufrido extravío el res-  
guardo de depósito número 15.024,  
extendido con fecha 25 de enero  
de 1935 a nombre de don Manuel  
Zambrano Gálvez y doña María  
Navarro Chacón, indistintamente,  
y que ampara 51 acciones del Ban-  
co Popular de los Previsores del  
Porvenir, números 66.915 al 924,  
285.936 al 75 y 352.899; un título  
comprensivo de cinco acciones del  
Banco Popular de los Previsores  
del Porvenir, números 384.536 al  
40, por pesetas nominales 2.800, se  
anuncia al público por primera vez  
para que el que se crea con dere-  
cho a reclamar lo verifique dentro  
del plazo de un mes, a contar del  
día de la publicación de este anun-  
cio en el BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO y diario "Hoy", de Bada-  
joz advirtiéndose que, transcurri-  
do dicho plazo sin reclamación de  
tercero, se expedirá el correspon-  
diente duplicado de dicho docu-  
mento, anulando el primitivo y  
quedando exento el Banco de toda  
responsabilidad.

Villanueva de la Serena, 24 de  
octubre de 1939.—Año de la Victo-  
ria.—El Director, Antonio Pérez  
Ruiz.

4.043-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los res-  
guardos de depósito números T. A.  
290.253, A. 296.425, A. 297.098,  
A. 290.419, A. 290.420, A. 297.097,  
A. 290.261, A. 296.424, A. 297.099, T.  
A. 138.153, A. 185.773, A. 187.286,  
A. 208.592, A. 208.602, A. 276.281,  
A. 277.130, A. 295.723, A. 205.063,  
A. 270.970 y A. 270.987, de pesetas  
nominales 25.000, 18.500, 10.000,  
18.000, 24.000, 13.500, 13.500, 12.500,  
12.500, 50.000, 26.000, 500, 16.000,  
5.500, 4.400, 71.000, 12.000, 1.500,  
1.500 y 5.000 en Amortizable 5 por  
100 1927 sin impuesto, Amortiza-  
ble 4 por 100 1908, Amortizable 4,5  
por 100 1928, Amortizable 4,5 por  
100 1928, Amortizable 3 por 100  
1928, Amortizable 3 por 100 1928,  
Interior 4 por 100, obligaciones  
Unión Eléctrica Madrileña, obliga-  
ciones Compañía Hispano Ameri-  
cana de Electricidad, Amortiza-  
ble 3 por 100 1928, Amortizable 4 por  
100 1928, Amortizable 5 por 100  
1927 con impuesto, Exterior 4 por  
100, Amortizable 3 por 100 1928,  
Amortizable 4 por 100 1928, Amor-  
tizable 4 por 100 1935, Amortizable  
5 por 100 1927 sin impuesto, Inter-  
rior 4 por 100, Interior 4 por 100,  
Amortizable 5 por 100 1927 con im-  
puesto, expedidos por este Estable-  
cimiento en 19 de marzo de 1936,  
8 de julio de 1936, 27 de julio de  
1936, 23 de marzo de 1936, 23 de  
marzo de 1936, 27 de julio de 1936,  
19 de marzo de 1936, 8 de julio de  
1936, 27 de julio de 1936, 30 de ju-  
nio de 1928, 17 de junio de 1930,  
10 de julio de 1930, 31 de agosto de  
1931, 31 de agosto de 1931, 28 de  
octubre de 1935, 11 de noviembre  
de 1935, 23 de junio de 1936, 19 de  
junio de 1931, 22 de junio de 1935  
y 23 de junio de 1935, a favor de  
doña Blanca de Arozarena Martí-  
nez, los nueve primeros; don Car-  
los de Arozarena Martínez, los ocho  
siguientes, y doña Escolástica Po-  
ves Abad, los tres últimos; así como  
tres extractos de inscripción de ac-  
ciones del Banco de España, de 88,  
seis y 20 acciones, por pesetas no-  
minales 19.000, 3.000 y 10.000, de  
fechas 23 de marzo de 1915, 25 de  
marzo de 1922 y 31 de agosto de  
1931, a favor de don Carlos de Aro-  
zarena Martínez, se anuncia al pú-  
blico por primera vez para que el  
que se crea con derecho a reclamar  
lo verifique dentro del plazo de un  
mes, a contar desde la fecha de la  
publicación del presente anuncio,  
que se inserta en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
538-X.1-P

**LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS**  
Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Sociedad, habiéndose sido sustraídos los títulos siguientes:

Obras Pías para la Preservación de la Fe: Catorce acciones, números 11.455 a 68.

Don Carlos Navarro Caro: Cuarenta y cinco acciones, números 6324 a 68.

Doña Pilar Velázquez Duro: Cuatro acciones, números 4.796 a 98.

Doña Dolores Velázquez Duro: Cuatro acciones, números 4.799 a 802.

Don Jesús Velázquez Duro: Seis acciones, números 4.811 a 16.

Doña Josefina Fernández Duro: Sesenta acciones, números 4.817 a 876.

Don Luis Mayor Ruiz: Ochenta y una acciones, números 3.858 y 59. 5.224 a 29. 6.529. 6.577 a 601. 7.950 a 53. 8.482 y 83. 10.833 a 52. 10.958 a 203. 11.647 a 55. 21.048 y 23.213 a 17.

Don Tomás Modet Ortueta: Cuarenta y una acciones, números 21.272 a 312.

Excmo. Sr. Conde de Romanones: Trececientas veintinueve acciones, números 9.029 a 43. 10.492 a 536. 10.576 a 821. 10.752 a 72. 10.780 a 731. 10.797 802. 10.951 a 954. 17.660 a 789. 24.496 a 525. 24.578 a 690 y 24.846 a 877.

Don Carlos Eizaguirre: Ochenta y tres acciones, números 3.764 a 85. 11.486 y 97. 15.505 a 15. 3.786 a 97 y 3.728 a 63.

Doña Pilar Almela Chnestra: Una obligación, número 2.615, del 6 por 100.

Don Jesús Sugrañes Carceller: Seis obligaciones 6 por 100, números 7.771 a 76.

Don Angel Novoa: Ciento cator-

ce obligaciones 4,50 por 100, números 10.059 y 60. 12.681 a 90. 12.823 y 24. 12.851 y 52. 13.811 a 19. 14.740. 15.995 a 16.000. 16.021 a 30. 16.421 a 30. 16.919 a 20. 17.631 a 40. 17.953 a 60. 18.346 a 49. 18.350. 19.201 a 10. 19.241 a 50. 21.261 a 63. 23.791 a 800 y 24.428 a 31.

Don Angel Novoa: Veintinueve obligaciones 6 por 100, números 1.242 a 50 y 1.261 a 80.

Este anuncio se publica en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
538-X-2-P

**COLORES HISPANIA, S. A.**

Pedro IV, núm. 182.—Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de primero de junio del año en curso, se hacen públicas las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueren sustraídos a sus legítimos propietarios, a fin de que puedan formularse en el periodo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho para ello; debiéndose hacer constar que, transcurrido el citado plazo, será remitida toda la documentación al Juzgado de Primera Instancia, para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Acciones de esta Sociedad de valor nominal 1.000 pesetas cada una.—Don Emilio Heydrich Martínez: 120 acciones, numeradas correlativamente del 1 al 120.

Barcelona, 20 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Gerente,  
J. Udina M.  
538-X-3-P

**ESTUDIOS HIDRAULICOS, S. A.**

Madrid

Don Tomás Fernández Gómez denuncia a esta Sociedad la desaparición de cien cédulas de fundador emitidas por la misma y numeradas del 1 al 100, por valor de 50 pesetas nominales cada una.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Avenida de José Antonio, 31 (antes P. y Margall, 9), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas cédulas de fundador y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 26 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
538-X.5-P

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.**

Calderón de la Barca, 16

Alicante

**LEY DE 1 DE JUNIO DE 1939 SOBRE DECLARACION DE NULIDAD Y EXPEDICION DE DUPLICADOS DE TITULOS AL PORTADOR**

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace constar por medio del presente, que se insertara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Alicante "Gaceta de Alicante", en el de Madrid "A B C" y en el de Barcelona "La Vanguardia", haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos siguientes:

**TERCERA RELACION DE TITULOS DENUNCIADOS**

Obligaciones 5 por 100, emisión 1925. Número 62.—Doña Francisca Navarro Amoros, Novelda: una obligación 5 por 100, número 52.452.

Número 63.—Don Gerardo Bugallo, Madrid: 10 obligaciones 5 por 100, números 61.737 al 61.746.

Número 64.—Don José Masca Comas, La Pera (Gerona): cuatro obligaciones 5 por 100, números 32.462 y 46.435 al 46.437.

Número 65.—Don Juan Massa Comas, La Pera (Gerona): nueve obligaciones 5 por 100, números 28.148, 37.162 y 37.163, 37.165 y 37.166, 10.676 al 10.678 y 34.566.

Número 67.—Don Vicente Comas Frims y doña Carmen Fábregas Serra, Barcelona: nueve obligaciones 5 por 100, números 31.199 y 31.200, 2.984 y 2.985, 16.152 al 16.154 y 15.180 al 15.181.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1934  
Número 57.—Don J. P. Bosch Tintorer, Barcelona: 50 obligaciones 6 por 100, números 1.318, 1.484 al 1.497, 1.568 al 1.597, 1.881 al 1.882 y 24.125 al 24.127.

Número 66.—Doña Blanca O'Donnell Díaz de Mendoza, Madrid: 27 obligaciones 6 por 100, números 9.698 al 9.709, 9.718 al 9.720 y 23.937 al 23.948.

La Compañía, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley, advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le ha sido notificada la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia de su residencia autorización para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Al cante 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración José Luis Bas.

542-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción de acciones de este Banco en clase de libre disposición, expedidos en 18 de marzo de 1909, que comprende las acciones números 89.906 y 907, y en 20 de marzo de 1909, que comprenden los números 113.977 a 979, expedidos a nombre de doña Emilia Sánchez Sancha, y los resguardos de depósitos números 258.173 y 261.687, de pesetas nominales 20.000 y 7.500 en obligaciones Tesoro 3.50 por 100 1935 y cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedidos en 29 de septiembre de 1934 y 22 de diciembre de 1934 a favor de doña Emilia Sánchez Sancha y doña Carmen Sánchez Hidalgo; y los números 258.163 y 261.668, de pesetas nominales 36.500 y 10.000 en Amortizable 4.50 por 100 1928 y obligaciones de la Com-

pañía Telefónica, constituidos en 29 de septiembre de 1934 y diciembre del mismo año a favor de doña Emilia Sánchez Sancha y don Luis Sánchez Sancha; y los números 261.673 y 258.159, de pesetas nominales 16.000 y 12.000 en obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5,50 por 100 emisión 1925 y 4 por 100 Exterior, constituidos en diciembre de 1934 y 1 de octubre de 1934 a favor de doña Emilia Sánchez Sancha y doña Mercedes Sánchez Hidalgo; y los números I. 101.674, I. 103.591, I. 61.626, I. 61.535, de pesetas nominales 2.000, 500, 18.700 y 1.000 en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto. Amor. tizable 5 por 100 1929 sin impuesto. Interior 4 por 100 y acciones del Banco Español del Río de la Plata, constituidos en 2 de mayo de 1933, 13 de abril de 1934, 17 de marzo de 1914 y 10 de mayo de 1914 a favor de doña Emilia Sánchez Sancha, usufructuaria, y nudopropietaria la Sociedad protectora de niños "Refugio de Niños Desamparados e Incurables de Madrid", se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos y de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
545-X-P

**BANCO DE VIZCAYA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito siguiente: número 1.101, depósito en el Westminster Forcing Bank, Ltd., de París, por mediación de este Banco y rúbrica de don Vicente Briz Morales, de 13 títulos Deuda del Japon 4 por 100 1910, francos nominales 6.500, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fe-

cha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.  
551-X-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores librados por la Delegación de este Banco en Palamos, números 40.322 y 40.323, expedidos ambos en 10 de diciembre de 1936, y comprensivos, respectivamente de una cédula del Banco de Crédito Local 6 por 100, emisión 1925, número 29.829, y tres títulos del Ayuntamiento de Barcelona 6 por 100, emisión 1921, números 213.556 al 213.558, a favor de doña Agustina Vidal Comas, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 25 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.  
552-X-P

**BANCO URQUIJO CATALAN**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por la Agencia de este Banco en Gerona, números 14.503, 14.504, 14.505, 14.506, 14.507, 14.508, 14.509, 14.510 y 14.511, librados en 17 de septiembre de 1929, y número 28.104, librado en 25 de septiembre de 1934, todos ellos a favor de doña Mercedes Fongas Careaga, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección.  
553-X-P

**BANCO DE VALLS**

A los efectos de lo prevenido en la Ley de primero de junio del año actual, se recuerda que en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de agosto pasado se publicó un anuncio sobre extravío de las siguientes acciones, emitidas por esta Empresa:

De los Sucesores de don José Soliano Marot, de Tarragona, 45 acciones, números 3.106 al 3.125, de la serie B, y 9.951 al 9.975, de la serie D.

Se advertía en el citado anuncio que si en el término de tres meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a la Empresa la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El término para formular oposición concluye el día 28 de noviembre próximo.

Valls, a 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco de Valls.—El Administrador, F. Plana. 554-X-P

### BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

#### EXTRAVIO DE ACCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, último párrafo, de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, del 29 de agosto último, se publicó la primera relación de las denuncias de extravío de acciones emitidas por este Banco, publicada igualmente en "La Vanguardia Española", de esta ciudad, correspondiente al día 22 de julio. El plazo para formular oposición terminará el 29 de noviembre.

Transcurrida esta fecha, el Banco solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos denunciados y consiguiente expedición de duplicados respecto de los cuales no se haya promovido oposición.

Barcelona, 26 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 555-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. A 180.757, de pesetas nominales 20.000, en Amortizable 5 por 100 1927 sin im-

puesto, expedido por este Establecimiento en 18 de marzo de 1930 a favor de doña Tomasa Diaz Reina, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguero. 556-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Luis Leach Ansó y doña Dolores Albert Ballesteros, indistintamente:

Número 11.157, de pesetas nominales 15.000, en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, constituido en 30 de abril de 1934;

Número 11.424, de pesetas nominales 2.500, en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, constituido en 14 de enero de 1935;

Número 11.836, de pesetas nominales 500, en Amortizable 4 por 100 1935, constituido en 15 de enero de 1936, y

Número 12.010, de pesetas nominales 6.000, en obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, constituido en 20 de junio de 1936, se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Madrid "Informaciones" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anu-

lando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, octubre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

558-X-P

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito voluntario número 470, de pesetas nominales 15.000, en 30 acciones Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., expedido por nuestra Sucursal de Valencia el 20 de noviembre de 1925 a favor de don Francisco Ferrán Zapatero y doña Dolores Fleta Remón, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de treinta días, a partir del día de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante. 5.014-P

### BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 10.532, de fecha 16 de junio de 1933, comprensivo de 10.400 pesetas nominales, en 72 acciones de la Sociedad Industrial Castellana, extendido a nombre de doña María Teresa Pimentel y Reyna, y número 12.490, de fecha 22 de noviembre de 1935, comprensivo de 42.500 pesetas nominales, en 85 obligaciones 4 por 100 Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, serie C, extendido a favor de don Luis Gómez de Barrera y de León y doña María Teresa Pimentel y Reyna, expedidos ambos por el Banco Hispano Americano, de Valencia, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos.

Valencia del Cid. a 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. 5.016-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Cádiz

Relacion de los saldos de cuentas corrientes que se presumen abandonados por sus dueños, en virtud del Real Decreto-Ley del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1928, lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de aquella disposición:

NOMBRES	Pesetas
Doña Adelaida Adán, viuda de Garcia del Valle .....	25
Don Julio Bastardi Ernida .....	118,72
Don Eulogio Carrera Guerrero .....	65,75
Don Juan A. Cortés Marquez .....	29,05
Don Francisco Dosal Fernández .....	22,80
Don Nicolás Escoriaza Fabro .....	203,37
Don José Gómez-Acebo y Torre .....	50
Don Marcos Núñez de Remoso .....	450,28
Don Joaquin Ruiz Marsot .....	39,01
Sociedad Cooperativa del Ejército y la Armada .....	35,90
Don José Soler Barcia ...	814,51
Don Adolfo Zolif Moragadí .....	23
<b>Total .....</b>	<b>1.877,39</b>

Cádiz, 21 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, Antonio E. de Carvajal.—V.º B.º El Director, A. Marcén.

5.015-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Haro

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 8.469 y 8.470, de 9.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, y 14.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 1927 sin impuesto, respectivamente, expedidos por esta Sucursal con fecha 6 de febrero de 1932 a nombre de doña Matilde Garcia Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Nueva Rioja", de Logroño, según determinan los artículos cuar-

to y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Carlos Ortiz.

5.017-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia a favor de don Domingo Molins Salvador y doña Teresa Marquésán Salvador, expedidos por nuestra Casa central:

Número 10.512, por pesetas nominales 2.500, en cinco acciones del Banco Aragonés de Seguros, S. A., expedido el 6 de mayo de 1926.

Número 10.513, por pesetas nominales 2.500, en cinco acciones Banco Aragonés de Crédito, S. A., del 6 de mayo de 1926.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

5.019-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de imposición a vencimiento fijo número 145, de pesetas 5.000, expedido por nuestra Sucursal de Daroca el 28 de enero de 1926 a favor de doña Lorenza Sauco Andrés y don Julián Gracia Sauco, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedi-

rá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 27 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

5.021-P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 de octubre del corriente, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por doña Maria Hons Mañen:

Dos obligaciones Emisión 1924 y números 4.686 y 87.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de enero próximo.

Barcelona, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española.—El Gerente (legalmente).

5.022-P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 del actual, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de las siguientes obligaciones, emisión 1926, denunciado por:

Doña Remigia Barberia Urtasón: cinco obligaciones, números 2.964, 3.759 y 60 y 3.763 y 64.

Don José Montañit Garcia: 10 obligaciones, números 9.594 al 96, 16.750, 5.143, 18.543 al 47.

Doña Liboria Gómez Villoslada: dos obligaciones, números 336 y 37. Don Francisco Carrera Ricart

tres obligaciones, números 2.565 al 7.

Don Juan Pi Escrigas: seis obligaciones, números 8.791 al 96.

Don Miguel Ribera Bros: cuatro obligaciones, números 9.369 y 70 y 19.054 y 55.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de enero próximo.

Barcelona, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española.—El Gerente (illegible).

5.022-P

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 de octubre del corriente, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciados por:

Don José Campuñya Ros: 25 acciones, números 30.173 al 86 y 30.222.

Don Jaime Raventos Santoma: 19 acciones, números 25.538 al 40, 17.960 y 61, 17.986 y 87, 18.007, 18.034 y 18.882.

Don José María Sagnier Vidal: 100 acciones, números 32.272 al 96, 17.495 al 509, 5.284, 17.213, 1.567 al 71, 25.621 al 23, 7.935 y 38, 11.022 al 29, 18.442 al 50, 21.083 al 89, 25.370 y 71, 73.065 al 89.

Don Enrique Pérez Capdevila: 100 acciones, números 2.525 al 49, 2.704 al 9, 3.316 al 22, 3.356 al 58, 4.113 al 18, 4.140 al 42, 7.661 al 85, 31.772 al 95 y 37.199.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición

termina el día 4 de enero próximo.

Barcelona, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española.—El Gerente (illegible).

5.023-P

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 de octubre del corriente, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por doña Ana Martínez Massa: 10 obligaciones, emisión 1926, números 11.866 al 75.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 4 de enero próximo.

Barcelona, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española.—El Gerente (illegible).

5.023-P

## BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósitos en custodia, expedidos por nuestra Sucursal de Huesca a favor de doña Rosa M. Alub Carrer Escartán:

Número 1.399, por pesetas nominales 40.000, en obligaciones Deuda Municipal de Zaragoza, 5 por 100, emisión 1891, expedido el día 11 de mayo de 1927.

Número 1.463, por pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, sin impuestos, expedido el día 29 de julio de 1927.

Número 1.497, por pesetas nominales 20.000, en Deuda Ferrovia-

ria del Estado 5 por 100, emisión 1925, sin impuestos, expedido el día 7 de octubre de 1927.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 23 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

5.024-P

## BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Casa Central a favor de doña Elvira Espin Alfonso:

**De depósitos en custodia**

Número 16.614, por pesetas nominales 6.500, en 13 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100, expedido el 27 de agosto de 1931.

Número 16.615, por pesetas nominales 9.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, del 27 de agosto 1931.

Número 16.616, por pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, del 27 agosto 1931.

Número 19.710, por pesetas nominales 25.000, en 50 bonos, interés preferente, Sociedad General Azucarera de España, del 29 de octubre 1934.

Número 18.609, por pesetas nominales 30.000, en 60 cédulas Crédito Local 6 por 100, emisión 1925, del 6 julio 1933.

Número 19.711, por pesetas nominales 5.000, en 10 cédulas Crédito Local 6 por 100, del 29 octubre 1934.

Número 20.521, por pesetas nominales 1.000, en dos cédulas Crédito Local 6 por 100, del 19 octubre 1935.

Extracto de inscripción número 543, por pesetas nominales 3.000, en seis acciones Banco de Aragón, liberadas, del 20 mayo 1926.

Extracto de inscripción número 1.159, por pesetas nominales 4.000, en ocho acciones Banco de Aragón, liberadas, del 17 septiembre 1931.

Resguardo provisional número 212, por pesetas nominales 3.000, en seis acciones Banco de Aragón, con el 60 por 100 desembolsado, del 15 marzo 1923.

Resguardo provisional número 922, por pesetas nominales 4.000, en ocho acciones Banco de Aragón, con el 60 por 100 desemboradado, del 17 septiembre 1931.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 24 de octubre de 1939  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
José Luis Bregante.  
5.024 P

**BANCO DE ESPAÑA**

**Málaga**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisionables:

Número 68.897, de pesetas nominales 59.500, en títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, constituido en esta Sucursal el 11 de septiembre de 1934;

Número 69.794, de pesetas nominales 100.000, constituido en 25 de mayo de 1936, y

Número 69.814, de pesetas nominales 2.500, constituido en 10 de julio de 1936, ambos en títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1908, todos ellos a favor de don Modesto Escobar Acosta.

Se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diario "A B C", de Madrid, y diario "Sur", de Málaga, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 17 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Enrique Giharranz.  
5.025-P

**ERCOA, S. A.**

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima)

Marqués de Santa Cruz, 3, 1.º

**Oviedo**

A los efectos que dispone la Ley de primero de julio último, se re-

cuerda, anunciándola por segunda vez, la denuncia presentada por la Sucursal de Ainsa (Huesca) del Banco Español de Crédito, de la desaparición de las ocho acciones de esta Sociedad, números 9.763 al 70, propiedad de don Antonio Mur Callau.

Esta relación ha sido publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, del 10 de septiembre último, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo" número 174, del 4 de agosto, y en el periódico "La Nueva España", de Oviedo, del 2 del mismo mes.

Se hace constar que si antes del 10 de noviembre próximo no se presenta oposición, se solicitará del Juzgado autorización para anular esos títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Oviedo, 19 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración,  
Marqués de San Feliz.  
5.026-P

**FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.**

**Rueda López, número 8, Almería**  
Hace público que por el Albacea Testamentario de doña Modesta Gil Rojas se ha denunciado a esta entidad haberle sido sustraídas las cinco obligaciones número 2.830 al 2.834 de la Fabrica La Espartera, Nuestra Señora de las Angustias.

Y se hace este anuncio en cumplimiento de la Ley de primero de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no lo hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solictar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Almería, a 16 de octubre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Director,  
R. Navarro.  
5.027-P

**HARINERA MAELLANA, S. A.**

**Maella**

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y

expedición de duplicados, prevénse ambos en la Ley de la Jefatura del Estado del primero de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta entidad por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

**ACCIONES**

Denunciantes: Modesto Ballarín Huguet, tres acciones; Fermín Latorre Redotat, dos; Pablo Puyo Muñoz, dos; Manuel Catalán Guerrín, cinco; José Viver Miravete, dos; Antonio Trias Bondia, cuatro; Nicasio Deler Bonastre, una; Leoncio Ariño Estrada, dos; Pedro Cubeles Bondia, una; Ignacio Barceló Bonastre, tres; Emilio Tudó Carceller, una; Nicolás Barberán Miravete, una; Valero Soler, una; Manuel Zapater Mesa, una; José Barceló Liarte, uno; Esteban Liarte Costó, dos; Luisa Catalán, 96; Félix Ibarz Puyol, 10; Phar Muñoz, dos; Jesús Mindán Godina, dos; Ramona Cubeles, seis; Jose Riol Miravete, una; Joaquin Pons Tomás, tres; Ramón Riol Bonastre, una; Pablo Gil Brauguer, 23; Soledad Poblador, una; Santiago Falcón Merino, una; José Albac Carbell, una; Martín Balaguer Ramos, una; Justo Brauguer Bie, una; Joaquin Albac Barceló, dos; Jose Tina Vallés, una; Cnta Bellido Vidal, dos; Blas Bordas Sancho, una; Pedro Albac Repolles, cinco; José Liarte T. Ilo, Higinia Ballarín, cinco; Gerardo Bondia Freja, dos; Claudio Guilles Herrero, tres; José Soler Zapater, dos; Maria Lora de Figueras, 25; Pilar Vicente, tres; Concepción Vicente Carceller, 15; José Cobor Brau, dos; Maria Liarte Costó, una; Juan José Estaña Garcón, una; Miguela Capicés, dos; Francisca Serrano Garmundi, 10; Mariano Liarte Costó, una; Manuela Catalán, una.

Todas las acciones son de la serie A, y ninguno de los denunciantes recuerda el número que tenían las acciones extravíasadas, siendo el valor nominal de cada una de 50 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solictar del Juzgado la autorización para

anular los títulos y expedir duplicados.

Maella, 15 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.—Marinera Maellana, S. A.  
5.028-P

### BANCO DE ESPAÑA Valladolid

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 35.020, de acciones del Banco de España, números 261.036 a 41 y 319.318 a 326 importantes pesetas nominales 7.500 expedido el 24 de agosto de 1935 a favor de doña Elvira Herrero Gutiérrez-Calderón, y cuyas acciones se hallan domiciliadas en la sucursal de Valladolid, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos veces en los periódicos "A. B. C.", de Madrid, y "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado de dicho extracto de inscripción, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 25 de octubre de 1939  
Año de la Victoria.—V.º B.º El Director, V. Sebastián.—El Secretario, José Luis Fernández  
658-X-P

### COMPANIA DENTAL ESPAÑA O. LA SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254 correspondiente al día 11 de septiembre último, y en su página 1.296, se publicó la relación de los títulos de que fué desposeída la excelentísima señora doña María Iruretagoyena Lanza, consistentes en 3.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números del 1 al 3.500, representativas del capital de esta "Compañía Dental Española, S. A."

Y se previene que el término de tres meses para formular oposición expira el 11 de diciembre próximo transcurrido el cual sin que se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y

expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 6 de noviembre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Director, Gerente, S. Casas.  
640-X-P

### "LE PHENIX", COMPANIA FRAN. CESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 348.781, emitida por esta Compañía con fecha 20 de diciembre de 1922 sobre la cabeza de don Eloy Iglesias Pardo, y el suplemento de reducción número 103.368 de fecha 23 de marzo de 1928, se hace el hecho público por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Dirección general de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, en el término de treinta días, desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto dicha póliza estableciéndose un duplicado de la misma.

Madrid, 25 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
643-X-P

### "LE PHENIX", COMPANIA FRAN. CESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía con fecha 6 de julio de 1927, bajo el número 385.409, sobre la vida de don José Pérez Gómez, de Algemesi, asesinado por los rojos el 24 de septiembre de 1936, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Delegación general de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará la cantidad correspondiente a los beneficiarios que resulten de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

Madrid, 19 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
643-X-1-P

### "LE PHENIX", COMPANIA FRAN. CESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía con fecha 4 de febrero de 1931, bajo

el número 431.602, sobre la vida de don José López Agudo, asesinado por los rojos el 6 de noviembre de 1936 en Arañuez, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Dirección general de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, en el término de treinta días, desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se pagará el capital asegurado a los beneficiarios que resulten de la documentación que obra en poder de esta Compañía.

Madrid, 9 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.  
645-X-2-P

### "LE PHENIX", COMPANIA FRAN. CESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguros emitida por esta Compañía con fecha 12 de diciembre de 1915 bajo el número 302.692, sobre la vida de don Juan Guell Ferrer, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las oficinas de la Delegación general de la Compañía en Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, en el término de treinta días, desde esta publicación, se tendrá por nula y sin efecto, procediéndose a establecer un duplicado de la misma.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—"Le Phenix"  
Compañía de Seguros sobre la Vida  
645-X-3-P

### LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO

Habiendo desaparecido, en virtud del saqueo realizado por las hordas marxistas en su domicilio de Ronda la póliza de seguro de vida número 15.190, concertado por don Carlos García-Mauriño y Longoria, como asegurado, y por la Compañía Anónima de seguros "La Equitativa", Fundación Rosillo, como aseguradora, por la cantidad de cincuenta mil pesetas cuya póliza lleva fecha 13 de octubre de 1926 y fué concertada por mediación del agente de dicha Compañía, en Oviedo, don José Antonio Ravón, y a la que se designaba beneficiaria de la misma a la esposa del asegurado doña Matilde Martínez Caballero, de Tneo, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que tengan algún interés en dicha póliza que por la beneficiarla y en virtud del fallecimiento de su esposo y del

extravió dicho, se solicita la expedición del duplicado de la misma, debiendo comparecer todos aquellos que se crean lesionados por la expedición de ese duplicado a presentar sus reclamaciones al domicilio social de la Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida, "La Equitativa", Fundación Rosillo, sito en la calle de Alcalá, número 65, Madrid, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que en caso de no presentarse ninguna reclamación será anulada la póliza original expedido al correspondiente duplicado.

Oviedo, a 3 de noviembre de 1939  
Año de la Victoria.—Firmado: Mateo Martínez.

647-X-P

**BANCO DE BILBAO**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.449, 32.450, 32.451, 32.452 y 32.453, comprensivos de 12.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 y medio por 100, emisión 1928, sin impuesto; pesetas nominales 20.000 Tesoro 4 por 100, emisión 25-4-35, a 4 años, 5 Bonos 6 por 100, Energía Eléctrica de Cataluña; 10 Obligaciones 6 por 100, Energía Eléctrica de Cataluña, emisión 1932, y 10 Obligaciones 6 por 100, Catalana de Gas y Electricidad, serie G, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 25 de junio de 1936, a favor de don Antonio Aragonés Matéu, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán, los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.

740-X-13-P

2-25-XI-39

**BANCO DE BILBAO**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 12.171, 18.172, 23.103 y 26.201, comprensivos de 10 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, 13 obligaciones 6 por 100 Alicante serie G, nueve obligaciones 6 por 100 Norte especiales y 1.000 pesetas nominales Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, expedidos por esta Sucursal en 26 de mayo de 1926, 30 de octubre de 1928, 3 de noviembre de 1930 y 23 de mayo de 1932, a favor de don Fidel Doce Vázquez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

4.107-P

2-25-XI-39

**BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 306, de pesetas nominales nueve mil, comprensivo de dieciocho cédulas hipotecarias del 5 por 100, números 550.475 al 496, expedido por este Banco el día 4 de agosto de 1928 a favor de don Antonio Gallego Alvarado; número de depósito 448, de pesetas nominales seis mil seiscientos, comprensivo de tres títulos, serie A, números 743.647, 743.648 y 836.174, dos títulos serie B, núms. 286.644 y 287.877 y un título serie G, número 5.882, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este Banco el día 29 de julio de 1929 a nombre del expresado señor; número de depósito 505 de pesetas nominales cuatro mil de 4 títulos serie A, núms. 105.805 al

505, un título serie B, número 39.925 de Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre, expedido por este Banco el 4 de agosto de 1928 a nombre de mencionado señor; número de depósito 447, de pesetas nominales diez mil, comprensivo de dos títulos serie C, números 73.017 y 18, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre expedido por este Banco el 29 de julio de 1931 a nombre del referido señor; y número de depósito 307, de pesetas nominales treinta y cinco mil seiscientos veintinueve, comprensivo de sesenta y cinco acciones Ferrocarriles del Norte de España, ordinarias, números 281.860 al 934, expedido también por este Banco con fecha 4 de agosto de 1928 a nombre del citado señor don Antonio Gallego Alvarado, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado de cada uno de los depósitos, considerando anulados los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

En Murcia, a 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria. Por el Banco Internacional de Industria y Comercio, Andrés Campillo Sánchez.  
650-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario de este Banco núm. 1.967 de pesetas nominales 7.500, en títulos de Deuda Interior al 4 por 100, constituido el 31 de octubre de 1930 a nombre de don Agustín Cortes Guiso, para responder de su gestión como Procurador de los Tribunales en Caspe y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza; se anuncia al público, para que quien se considere con derecho a reclamar se anuncie al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta sucursal procederá a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Bernat.  
5.045-P

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****Peñarroya-Pueblonuevo**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 3493, expedida por esta sucursal a nombre de don Antonio López de la Cruz, con un saldo de pesetas 475,75, (pesetas cuatrocientas setenta y tres con setenta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada dentro de los treinta días siguientes de la inserción de este anuncio, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria El Director, Antonio Chía González 5,045-P

**CREDIT LYONNAIS****Agencia de Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E. número 34.627, comprensivo de Lgs. 1.000, capital nominal Chile 4,5 por 100, 1889, expedido con fecha 8 de diciembre de 1931.

Serie E. número 34.624, comprensivo de Lgs. 400, capital Villa de Tokyo 5 por 100, 1912, expedido el 8 de diciembre de 1931.

Serie E. número 34.626, comprensivo de Lgs. 1.000, capital nominal Chile 5 por 100, 1905, expedido el 8 de diciembre de 1931.

Serie E. número 42.385, comprensivo de Pesos 3.000, cédulas Argentinas 5 por 100, 1933, serie A, expedido el 30 de diciembre de 1935.

Serie D. número 14.865, comprensivo de Frs. 225, Renta Chemin de fer Russes 4,5 por 100, 1914, obligaciones reunidas, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.882, comprensivo de Frs. 292,50, Rente Chemin de fer Russes 4,5 por 100, 1914, obligations reunies, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.866, comprensivo de Frs. 650, Renta Banque Foncière Russe des Paysans 4,5 por 100, 1912, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.976, comprensivo de Frs. 720, Rente Banque Foncière Russe des Paysans 4,5 por 100, 1912, expedido el 27 de enero de 1931.

Serie D. número 14.867, comprensivo de Frs. 1.920, Rente Russe 4 por 100, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> serie consolidada, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.892, comprensivo de Frs. 860, Rente Russe 4 por 100, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> serie consolidada, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie E. número 20.790, comprensivo de Fls. 200, Renta Húngara 4 por 100 oro, estampillada, expedido el 5 de enero de 1927.

Serie E. número 31.889, comprensivo de Fls. 200, Renta Húngara 4 por 100 oro, estampillada, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.869, comprensivo de Frs. 202, Renta Mexicana 4 por 100, 1910, estampillada, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.888, comprensivo de Frs. 303, Renta Mexicana 4 por 100, 1910, estampillada, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.868, comprensivo de 14 acciones Unión y Fénix Español, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.897, comprensivo de 6 acciones Unión y Fénix Español, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.861, comprensivo de Lgs. 14 Renta Uruguay 3,5 por 100, 1891, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.883, comprensivo de Lgs. 28 Renta Uruguay 3,5 por 100, 1891, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.863, comprensivo de Frs. 700, Rente Ottoman 4 por 100 unificada, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.881, comprensivo de Frs. 860, Rente Ottoman 4 por 100, unificada, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.868, comprensivo de Frs. 220, Rente Russe 4 por 100, 1867 a 69, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.894, comprensivo de Frs. 700, Rente Russe 4 por 100, 1867 a 69, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.870, comprensivo de Frs. 340, Rente Japón 4 por 100, 1910, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.884, comprensivo de Frs. 600, Renta Japón 4 por 100, 1910, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.872, comprensivo de Lgs. 40, Renta Brasil 4 por 100, 1889, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.890, comprensivo de Lgs. 40, Renta Brasil 4 por 100, 1889, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.873, comprensivo de Lgs. 20, Renta Argentina 4 por 100, 1897 a 900, expedido el 1 de enero de 1926.

Serie E. número 31.893, comprensivo de Lgs. 80, Renta Argentina 4 por 100, 1897 a 900, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie D. número 14.875, comprensivo de 22 acciones Banco Francés del Rio de la Plata de 50 piastras, expedido el 15 de enero de 1926.

Serie E. número 31.891, comprensivo de 26 acciones Banco Francés del Rio de la Plata de 50 piastras, expedido el 26 de enero de 1931.

Serie E. número 31.421, comprensivo de 1 Bon. representativo des Annuités Arrérés de la Dette Publi. que Ottoman, serie A, 1928, expedido con fecha 3 de agosto de 1930.

Serie E. número 35.092, comprensivo de 1 Bon. representativo des Annuités Arrérés de la Dette Publique Ottoman, serie A, 1928, expedido con fecha 14 de julio de 1931.

Serie E. número 41.450, comprensivo de 12 obligaciones Emprunt Consolidation d'Intérêts Brésil 5 por 100, 1931 a 40 años, serie F, emisión inglesa, expedido el 15 de junio de 1935.

Serie E. número 31.886, comprensivo de Frs. 52,50, Renta Suiza 3,5 por 100, 1910, Chemin de fer Fédéraux, expedido el 26 de enero de 1931; todos ellos extendidos a nombre de la excelentísima señora duquesa de Almazán doña Araceli de Silva y Fernández de Córdoba; se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad el Banco.

Madrid, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Sub-Director, J. Velázquez.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**BILBAO**

*Edicto*

## *Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor don Antonio Fernández Rañada, Magistrado Juez de Primera instancia del Juzgado número tres, de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía que en este Juzgado pende, promovido por el Procurador don Miguel de Vega y Haro, en nombre de don Víctor Arcocha Madaleno y don José Luis Arcocha Abad, mayores de edad propietario y comerciante, respectivamente, y vecinos de esta villa, contra don Adrián Ugarte Goicuria y don Ignacio Ugarte y Lángara, ambos mayores de edad y vecinos que fueron de Guecho y cuyo actual paradero se ignora, sobre rescisión parcial del contrato de la Sociedad Arcocha, Ugarte y Compañía, Limitada, se hace un segundo llamamiento a dichos don Adrián y don Ignacio para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento, insertándola al efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Bilbao, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Visto bueno, el Juez de Primera instancia, Antonio Fernández.—El Secretario, Inocencio Sánchez.  
830-A-J

**GIJON**

## *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera instancia del Juzgado número dos de Gijón y su partido, en autos de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Angel Martínez Piazza, mayor de edad, industrial y vecino que fué de esta villa, en ignorado paradero actualmente, en reclamación de 23.357,45 pesetas.

Por la presente se emplaza a expresado demandado para que, en el término de cinco días, se persone en dichos autos en legal forma ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que

en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a once de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, José Mori.  
870-A-J

**MADRID**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera instancia número 10, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña Elena de Rábago Martín, sobre declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña Isabel Martín Sanz, hija de don Martín y doña Gregoria, natural y vecina que fué de esta villa de Madrid, donde falleció el día 5 de marzo del corriente año, en estado de viuda de don José Moya Piqueras, sin haber dejado hijos ni otorgado testamento; reclamando su herencia la doña Elena de Rábago y su hermano don Marcelino de Rábago Martín.

Lo que se hace público por el presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los doña Elena y don Marcelino de Rábago Martín a la herencia de doña Isabel Martín Sanz, para que comparezcan a reclamarla en dicho expediente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, justificando debidamente su parentesco, bajo apercibimiento, sino lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera instancia, (ilegible).—El Secretario, Cándido García.  
872-X-A-J

**CIUDAD REAL**

## *Cédula de emplazamiento*

El señor don Alfredo Martín Navas, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera instancia de esta capital y su partido.

En providencia dictada en este día en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Ismael López Sánchez, en representación de doña Amalia Donaire Díaz, don Veranio, doña Pascasia Josefa, doña Juana y doña Amalia Serna y Donaire, contra los herederos o personas instituidas en el testamento que otorgó don José Serna Simancas, el 4 de julio de 1901, ante el Notario de Malagón, don Felipe Dorado Contreras, o a aquellas que por otro con-

cepto pudieran ser perjudicadas, con la nulidad e ineficacia de referido testamento, a todas ellas se las contiene traslado por medio de la presente, y se las emplaza para que en el imperrogable término de cinco días, a contar desde el siguiente de la inscripción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndolas que, de no hacerlo, se las declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndolas, igualmente que el presente es el segundo llamamiento.

Ciudad-Real, a dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Alfredo Martín.—El Secretario (ilegible).

880-X-A-J

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez encargado del despacho del Juzgado número trece, de esta capital, en el expediente promovido por don Miguel González Chamarro, como apoderado de doña Pascuala, don Bienvenido, don Juan y doña Salvadora Bart Pérez, doña Antonia y don Ramón Pérez Alfonso, doña Salvadora Latorre Pérez, don Antonio Pérez Baila, don Zacarías y don Alejandro Pérez Casaña y don Enrique Pérez Soriano, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Pérez Lasheras, natural de la villa de Alagón (Zaragoza), fallecido en Madrid el día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y siete, a favor de los ya expresados señores, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; anunciándose al propio tiempo la muerte intestada del aludido causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclamen la herencia, que son los ya indicados señores que dicen se encuentran dentro del cuarto grado.

Y para que conste y sirva de mandamiento en forma a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia intestada del causante don Juan Pérez Lasheras, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Ma-

dríd, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Arturo Roldán.—V.º B.º. El Juez de Primera instancia, (ilegible).  
884-A-J

**PAMPLONA**

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 178 de este año, que se instruye sobre hurto, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la misma procedan a la busca y ocupación de la camioneta, marca "Blitz", de 4 toneladas, pintada en encarnado, matrícula NA.4.326 número del motor, R.792, del chassis 8. B. 454, propiedad de Juan García Jiménez, vecino de Orozbetelu, de esta provincia; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado y deteniéndola a sus poseedores si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Pamplona, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Carlos María García-Rodrigo, El Secretario, p. h., Modesto Urbiola. 1.600-A-J

**MADRID**

*Requisitoria del Juzgado especial de prisioneros, número 1.*

El ilustrísimo señor Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, y en su nombre y representación, el Juez del Juzgado especial de prisioneros, número 1, requiere a Cristina Hurtado, esposa de Emilio Nevado, redactora del "Mundo Obrero", y que vivió, en tiempo rojo, en la Avenida de la Reina Victoria, número 18, a Tomás Lázaro, a un tal Reina y a un tal Lorenzo, que prestaban servicio durante la dominación roja en el radio comunista de las Cuarenta Fanegas, de Chamartin de la Rosa, para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan ante el Juzgado especial de prisioneros, número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, (primer piso), para responder en la causa que se les sigue, pues de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo se advierte a todas las Autoridades civiles o militares que donde quiera que los encuentren procedan a su inmediata detención.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, (ilegible). 1.601-A-J

**LA BISBAL**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera instancia de La Bisbal, en el expediente sobre prevención de abintestato de don José Colomer Jordí, natural y vecino de dicha ciudad, que falleció en 8 de julio de 1937, hijo de Juan y de María Angela, de estado soltero, cuyo expediente ha sido promovido de oficio, se anuncia la muerte sin testar del causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días, apercibiéndoles que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en La Bisbal, a 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera instancia, Regente, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Toral. 831-A-J

**PALMA DE MALLORCA**

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Jaume, en representación de la Sociedad "El Hogar del Porvenir", contra doña Catalina Llobera Palóu, se cita y emplaza a dicha señora Llobera por segunda vez para que, dentro el término de cinco días improrrogables, comparezca en los indicados autos, personándose en forma; apercibiéndola que de no verificarlo se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Las copias simples de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado, para ser entregadas a la demandada al personarse.

Y siendo desconocido el actual domicilio de dicha doña Catalina Llobera Palóu, para que sirva de citación y emplazamiento en forma a la misma, libro la presente en Palma de Mallorca a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. S., José Solivellar.

864-X-A J

**CARRIÓN DE LOS CONDES**

*Edicto*

Don José Castrillo Alvarez, Letrado, Juez municipal, encargado de la jurisdicción ordinaria de Carrión de los Condes y su partido:

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue, de oficio, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Angel Vilorio García, hijo de don Francisco y doña Paula, Cura Párroco que fué de Requena de Campos, donde falleció el día dos de febrero de mil novecientos treinta y seis, habiéndose acordado, por providencia de hoy, reproducir el presente y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de aquél, a fin de que, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, acompañando los documentos justificativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, José Castrillo. P. S. M., B. Heliodoro de Barbachano.

832-A-J

**GANDIA**

*Edicto*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Gandia en el expediente que en el mismo se sigue sobre declaración de herederos abintestato de Salvador Sendra Castelló, natural de Oliva, hijo de Francisco y de Rosa, fallecido el 2 de octubre de 1936 en estado de soltero, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante en cuanto a una parte de la herencia, así como que los que reclaman la herencia son sus hermanos Francisco, Rosario y María Sendra Castelló; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Gandia, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

859-X-A J

**MADRID***Edicto*

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 accidental de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por doña Josefa Torres Marin sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Marin López, natural de Riopar, hijo legítimo de don Blas y de doña Josefa, por el presente se anuncia la muerte intestada de don Miguel Marin López, ocurrida en Madrid el 23 de septiembre de 1936, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclamen en dicho expediente: su viuda, doña Josefa Garrido Roldán; su hermana, doña María Magdalena Marin López, y sus sobrinos don José Durán Marin y doña Josefa Torres Marin, éstos en representación de sus madres, doña Dolores y doña Candida Marin López, ya fallecidas; hermanas del causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este dicho Juzgado alegando su derecho a la herencia.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, F. de Asin.—El Secretario (ilegible).

860-X-A J

**MADRID***Edicto*

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de don José Vela Blesa el día cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, en estado de casado con doña Felisa Ladron de Guevara y Lizárraga, conocida también por Adelaida Felisa, siendo dicho causante de sesenta y cinco años de edad, natural de Teruel, hijo de don Julián y de doña Teodora y vecino de esta capital, no habiendo dejado descendientes, ascendientes y ni parientes colaterales, reclamándose su herencia para su viuda, ya nombrada.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, que era también conocido por Silverio José Vela y Blesa, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamar su derecho, que acreditarán con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—Ante mí, el Secretario, Ramiro López, 836-X-A J

**MADRID***Edicto*

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de la Concepción Sáinz y Sáinz de la Calleja, asistida de su marido, don José de la Peña y Riquelme, se tramita expediente solicitando se declare heredera, como sobrina de su tía carnal, doña Soledad Sáinz García, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, hija de don Evaristo y doña Dñisia, difuntos, la cual falleció en la calle de Ayala, número noventa y cinco, a la edad de ochenta y seis años, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, de todos los bienes de su pertenencia de que no dispuso en su disposición testamentaria, o sea en la casa número tres de la calle de San Onofre, de esta capital, el sobrante que resulta de la venta de la casa de la calle de Fuencarral, número treinta y uno, una vez cumplido y pagado cuanto dejó dispuesto y ordenado el causante en su testamento, que otorgó en seis de julio de mil novecientos diecisiete ante el Notario don Modesto Conde Caballero, y de todos los demás bienes que pudieran aparecer como de su propiedad y cuya existencia hoy se ignora.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que puedan comparecer los que se crean con igual o mejor derecho en este expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días. Lo que se hace público por medio de la presente.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Santiago y Soto.—El Secretario Judicial (ilegible).

838-X-A J

**VALENCIA**

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que el Excmo. señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha 9 de los corrientes, ha tenido a bien declarar justificado el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital José Bernabén Betrán, por lo que declara nula y sin valor alguno el documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no lo entregue con toda urgencia en este Juzgado.

Lo que para general conocimiento se hace público en Valencia a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Antonio Martínez Bolufer.

824-A J

**VALENCIA**

Don Antonio Martínez Bolufer, Oficial Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia y Juez instructor del expediente por pérdida de libreta de inscripción marítima del inscrito de esta capital Vicente Gallart Cano.

Hago saber: Que el Excmo. señor Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena, en decreto auditoriado de fecha diez de los corrientes, ha tenido a bien declarar justificado el extravío de los documentos pertenecientes al inscrito marítimo de esta capital Vicente Gallart Cano, que ocupa el folio ciento sesenta y seis de mil novecientos veintiséis; por ello vengo en declarar nula y sin valor alguno la libreta de inscripción marítima del causante incurriendo en responsabilidad la persona que la poseyera y no la entregara inmediatamente en este Juzgado.

Lo que para general conocimiento se publica en Valencia a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez instructor, Antonio Martínez Bolufer.

825-A J

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### ALCAÑIZ

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alcañiz hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Zaragoza se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Marcelino Martínez Lázaro, labrador, casado, vecino de Bezas.

Tiburcio Pérez Pérez, labrador, casado, vecino de Bezas.

Isidorio Martínez Izquierdo, labrador, casado, vecino de Bezas.

Agustín Casino Pérez, labrador, casado, vecino de Bezas.

Eusebio Muñoz Aguado, labrador, viudo, vecino de Bezas.

Florentino Martínez Izquierdo, labrador, casado, vecino de Bezas.

Juan Sánchez Martínez, labrador, viudo, vecino de Bezas.

Joaquín Alegre Martínez, viudo, vecino de Libros.

Jorge Alegre Martínez, soltero, vecino de Libros.

Julio Soriano Soriano, casado, vecino de Libros.

Manuel Soriano Soriano, casado, vecino de Libros.

Cristóbal Miguel Calver, casado, vecino de Libros.

Luis Benito Izquierdo, casado, vecino de Libros.

Lucinda Sáez Herranz, viuda, vecina de Libros.

Maximina Benito Martínez, casada, vecina de Libros.

Teresa Martínez Alegre, viuda, vecina de Libros.

Rosario Gorriz Esteban, vecina de Libros.

Petra Medina Pérez, viuda, vecina de Libros.

Miguel Gazulla Vinaja, labrador, casado, vecino de La Cuba.

Manuel Lafuente Ferrer, jornalero, casado, vecino de La Cuba.

Miguel Sanmartín García, labrador, casado, vecino de La Cuba.

Francisco Esteban Fabregat, jornalero, casado, vecino de La Cuba.

José Moles Ripollés, labrador, casado, vecino de La Cuba.

José Gazulla Balaguer, electricista, casado, vecino de Escucha.

Rafael Linares Solsona, vecino de Iglesuela.

José Marín Rambla, vecino de Iglesuela.

Miguel Lora Tena, vecino de Iglesuela.

Rafael Pitarch Belmonte, vecino de Iglesuela.

Victoriano Cruz Gargallo, vecino de Iglesuela.

Manuel Folch Carbó, vecino de Iglesuela.

Teodoro Amela Camañes, vecino de Iglesuela.

Gundemaro Galve Concepción, vecino de Villel.

Francisco María Concepción, vecino de Villel.

María Moliner Troncho, casada, vecina de Alcorisa.

José Gabndo de la Torre, chófer, casado, vecino de Escucha.

Manuel Aspás González, jornalero, vecino de Cella.

Valentin Saes Juste, jornalero, vecino de Cella.

Mariano Soriano Villás, jornalero, vecino de Cella.

Tomás Bronchal Soler, jornalero, vecino de Cella.

Francisco Muñoz Cosa, jornalero, vecino de Cella.

Vicente Hernández Sánchez, jornalero, vecino de Cella.

Francisco Soriano Esteban, jornalero, vecino de Cella.

Alejo Sánchez Lanzuela, jornalero, vecino de Cella.

Joaquín Muniesa Guallar, jornalero, casado, vecino de Alcorisa.

Mariano Andrés Margeli, jornalero, casado, vecino de Aguaviva.

Antonio Meseguer Puell, jornalero, vecino de Portellada.

Miguel Redón Pastor, comercio, casado, vecino de Caminreal.

Pedro Torrijo Moreno, labrador, casado, vecino de Calamocha.

Manuel Mezquita Edo, soltero, vecino de Mora de Rubielos.

José Salvador Pitarque, casado, vecino de Calaceite.

Jaime Azcón Gargallo, casado, vecino de Castelserás.

Tomás Roig Gracia, soltero, vecino de Fórnoles.

Pascual Hernández Ferrer, casado, vecino de Torre las Arcas.

Ramón Aquiló A tadill, casado, vecino de Calaceite.

Germán Clemente Gracia, casado, vecino de Valjunquera.

Manuel Calaf Palos, labrador, casado, vecino de Calaceite.

María Cervera Espada, vecino de Calanda.

Francisco Ferrer Tasios, panadero, vecino de Beceite.

Marcelino Vallés García, casado, vecino de Calanda.

Miguel Salvador Pastor, labrador, casado, vecino de Calaceite.

Rosa Seguer Rallo, casada, vecina de Torrecilla Ato.

Manuel Moreno Mánero, jornalero, casado, vecino de Castelserás.

José Bel Gazulla, labrador, casado, vecino de Valjunquera.

Francisco Villoro Mora, casado, vecino de Portellada (La).

José Poyuelo Carbó, casado, vecino de Torrecilla Ato.

Teresa Lores Escuin, casada, vecina de Calanda.

Damiana Cervera Oche, vecina de Calaceite.

Rafael Segura Agud, vecino de Fuentespalda.

Miguel Carbó Ferrer, vecino de La Codoñera.

Joaquín Segura Escorihuela, zapatero, casado, vecino de Alcañiz.

Alejandro Insa Navarro, vecino de Alcañiz.

Joaquín Franco Tirado, soltero, vecino de Torrecilla Reb.

Antonio Puerto Armengol, labrador, casado, vecino de Pitarque.

Joaquín Sebastián Sancho, jornalero, casado, vecino de Buena.

José Tello Ferrer, viudo, vecino de Alcañiz.

Manuel Ramón Grau, vecino de Peñarroya de Tas.

José Arbiol Bergós, vecino de La Fresneda.

Joaquina Gimeno García, vecina de Alcañiz.

Teresa Gros Bielsa, soltera, vecina de Hija.

Simón Mir Castañer, labrador, casado, vecino de Mas de las Matas.

Isidro Moliner Ballesteros, labrador, casado, vecino de Mas de las Matas.

Antonio Andrés Ripollés, vecino de Belmonte.

Rafaela Pons Ibáñez, vecina de Belmonte.

Francisco Ferrer Vidal, labrador, casado, vecino de Calaceite.

Julio Timonedá Gómez, vecino de Valdeltomo.

Lucio Insa Pons, vecino de Calaceite.

Manuel Aguilar Cobo, casado, vecino de Calanda.

#### CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Sixta Tapia Escobar, natural y vecina de Campo Criptana, soltera, de 24 años de edad.

Félix González Lorenzo, natural y vecino de Alcubillas, casado, de 54 años de edad.

Francisco Tejeiro Amador, natural de y shrllulaoivbqkqjll natural y vecino de Infantes, soltero, de 43 años de edad, abogado.

Francisca Carrasco Muñoz, natural de Almodóvar del Campo,

vecina de Fuencaliente, casada, de 30 años de edad.

Martín Carmona Toril, natural de Villanueva de Córdoba, vecino de Fuencaliente, casado, de 33 años de edad.

Bonifacio Rodríguez Moya, natural y vecino de Puebla Príncipe, casado, de 27 años de edad.

Vicente Martín Sánchez, natural y vecino de Ciudad Real, de 31 años de edad, empleado municipal.

Adelaido Almodóvar Ginés, natural de Viso del Marqués, vecino de Ciudad Real, soltero, de 46 años de edad, profesor.

Clinio Carrasco Martínez, natural de Terrinches, vecino de Ciudad Real, casado, de 21 años de edad, jornalero.

Manuel Serrano Medina, natural y vecino de Ciudad Real, casado, de 51 años de edad.

José Pérez Fernández, natural y vecino de Almedina, soltero, de 33 años de edad.

Miguel Moya García, natural y vecino de Villahermosa, casado, de 30 años de edad.

Juan José Tejados Morales, natural y vecino de Villahermosa, casado, de 42 años de edad.

Patrocínio Verdú García, natural de Pozuelo de Calatrava, vecino de Piedrabuena, casado, de 46 años de edad.

Aurelio Chavarría González, natural de Sevilla, vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 35 años de edad.

Saturnino Julián Díez, natural de Manzanares, vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 41 años de edad.

Santos Iglesias Alvares, natural y vecino de Almagro, casado, de 55 años de edad.

Agustín Belman Ballesteros, natural y vecino de Ciudad Real, casado, de 23 años de edad, empleado municipal.

Matías Villamayor Manrique, natural y vecino de Villahermosa, casado, de 44 años de edad.

José Tercero Manso, natural de Almagro, vecino de Ciudad Real, casado, de 42 años de edad, panadero.

Luis Arias Sánchez, natural y vecino de Puebla del Príncipe, de 33 años de edad.

Félix Benito Puentes, natural y vecino de Calzada de Calatrava, de 45 años de edad.

Juan Ángel Jiménez Herreros, natural de La Muezo, vecino de Argamasilla de Alba, casado, de 60 años de edad.

Antonio Rodríguez Pérez, natural y vecino de Ciudad Real, casado, de 52 años de edad, industrial.

Eugenio Haro Ruiz, natural de Minas de San Quintín, vecino de Ciudad Real, soltero, de 30 años de edad, camarero.

Eloy Isidro López, natural de Miguelturna, vecino de Ciudad Real, casado, de 45 años de edad, jornalero.

Julián Rodríguez López, natural y vecino de Fuente el Fresno, casado, de 29 años de edad, labrador.

Társila Carrasco Martínez, natural de Terrinches, vecina de Ciudad Real, soltera, de 19 años de edad.

Fermín Donaire Garrido, natural de Malagón, vecino de Ciudad Real, de 59 años de edad.

Ascensión Royo Maella, natural de Zaragoza, vecina de Ciudad Real, casada, de 39 años de edad.

Dionisio Aragón González, natural y vecino de Ciudad Real, de 38 años de edad.

Carmelo López Villaverde, vecino de Infantes.

Manuel Campos García, vecino de Cozar.

Miguel de Nova Tercero, vecino de Cozar.

#### CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Vicente Ibáñez Barra, abogado, casado, vecino de Tarancón, y domiciliado en Aranjuez.

Julián López Recuenco, vecino de Cuenca.

**HUELVA**

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por acuerdo del Ilmo. Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla de 11 de octubre del año actual este Juzgado instruye expediente contra Francisco Jaras Jaras, representante, vecino de Cortegana.

**LUGO**

Don Ricardo A. Abundancia, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se tramita expediente contra Isidoro Fernández Pérez, labrador, soltero, vecino de Cervantes (Lugo).

**MALAGA**

Don Fernando Vázquez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Málaga.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Granada de 22 de julio de 1939 se instruye en este Juzgado expediente contra Sebastián Díaz García, secretario de Ayuntamiento, casado, vecino de Sayalonga.

**MELILLA**

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente Auxiliar de Estado Mayor y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidad política contra Moisés Salama Hassan, comerciante, vecino de Melilla, con domicilio en Héroes del Alcázar, 2.

**PALMA DE MALLORCA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palma de Mallorca hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Palma de Mallorca se incoan expedientes contra los inculpados siguientes:

Mateo Nicoláu Sarrell, soldado de Sanidad, soltero, vecino de Porreras.

Juan Damas Sitjar, sargento de Infantería, casado, vecino de Mahón.

**MELILLA**

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Teniente Auxiliar de E. M., Abogado y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas Superior, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Francisco Jiménez Gómez, jornalero, vecino de Melilla, con domicilio en Martín Cermeño, número 5 (barrio del Carmen),

Emilio Linares Jiménez, mozo, vecino de Melilla, con domicilio en Canteras del Carmen, número 19.

Ricardo Sánchez Roba (a) "el Quemao", pescador, vecino de Melilla.

Guillermo Wágner Casciaro, mecánico dentista, soltero, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en Rodríguez Bescansa, número 11.

Rodolfo Wágner Casciaro, viudo, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en Rodríguez Bescansa, número 11.

Ricardo Wágner Casciaro, mecánico dentista, soltero, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en Rodríguez Bescansa, número 11.

Diego Román del Pino, farmacéutico, casado, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en la calle de Alhucemas.

Mario Marienstras Karvan, mecánico dentista, soltero, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado).

Rodolfo Wágner Faaz, casado, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en Rodríguez Bescansa, número 11.

Florián Gómez Aroca, comerciante, casado, vecino de Villa Sanjurjo (zona del Protectorado), con domicilio en José Antonio, número 41.

**ZARAGOZA**

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza hace saber:

Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Pedro Juana Alcocer, casado, vecino de Zaragoza.

María Jesús Blasco Martínez, sus labores, vecina de Borja.

Mariano Flores García, vecino de Pedrola.

Antonio Grima Andrés, capataz, casado, vecino de Maluenda.

Ramón Aranda Jiménez, vecino de Villarroya de la Sierra.

Pabla Guiu Carreras, sus labores, casada, vecina de Villafranca de Ebro.

Félix Cavo Costa, vecino de La Cartuja B.

Alejandro Fuentes Perera, vecino de La Cartuja B.

Saturnino Rebollo Martínez, vecino de La Cartuja B.

Cándido Abadía Pérez, vecino de La Cartuja B.

Ramón Entio Miguel, vecino de La Cartuja B.

Eusebio Campillos Miguel, vecino de La Cartuja B.

Dionisio Plano García, del campo, casado, vecino de Cadrete.

**ALICANTE**

Don Manuel Migot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante y su provincia.

Por el presente, hago saber que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Valencia se ordena la incoación de expediente contra: Francisco Navarro García, vecino de Callosa de Segura.

Domingo Martínez Mazón, vecino de Redován.